

SUNAT

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° §22 -2020/SUNAT

APRUEBAN EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO "RECTIFICACIÓN DEL MANIFIESTO DE CARGA, ACTOS RELACIONADOS, DOCUMENTOS VINCULADOS E INCORPORACIÓN" DESPA-PE.09.02 (versión 7)

Lima, 7 8 ENE. 2020

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Intendencia Nacional N° 39-2016-SUNAT/5F0000 se aprobó el procedimiento específico "Rectificación del manifiesto de carga, actos relacionados, documentos vinculados e incorporación" INTA-PE.09.02 (versión 6), recodificado por la Resolución de Intendencia Nacional N° 07-2017-SUNAT/5F0000 como DESPA-PE.09.02, en el que se prevé el trámite de rectificación del manifiesto de carga, manifiesto de carga desconsolidado, manifiesto de carga consolidado, documentos vinculados y actos relacionados, así como la incorporación de documentos de transporte;

SUPERINDENDENTE SUPERINDENTE SU

Que mediante Decreto Legislativo N° 1433 y Decreto Supremo N° 367-2019-EF se modificó la Ley General de Aduanas, Decreto Legislativo N° 1053, y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2009-EF, respectivamente; entre las modificaciones se encuentran algunos artículos referidos a los procesos de ingreso y salida de la carga del país, que inciden directamente en el manifiesto de carga, los documentos vinculados y los actos relacionados;



Que en observancia de las citadas modificaciones y como parte de la política institucional de mejora continua del Programa de Facilitación Aduanera, Seguridad y Transparencia - FAST se están optimizando los procesos comprendidos en el citado procedimiento;

Que resulta necesario aprobar una nueva versión del procedimiento específico "Rectificación del manifiesto de carga, actos relacionados, documentos vinculados e incorporación" DESPA-PE.09.02, a fin de adecuarlo a la normativa vigente e incorporar mejoras en los procesos de ingreso y salida de mercancías;



En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5 de la Ley Nº 29816 - Ley de Fortalecimiento de la SUNAT y modificatorias y el inciso o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación del procedimiento específico "Rectificación del manifiesto de carga, actos relacionados, documentos vinculados e incorporación" DESPA-PE.09.02 (versión 7)

Apruébase el procedimiento específico "Rectificación del manifiesto de carga, actos relacionados, documentos vinculados e incorporación" DESPA-PE.09.02 (versión 7), cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. Derogación del procedimiento específico "Rectificación del manifiesto de carga, actos relacionados, documentos vinculados e incorporación" DESPA-PE.09.02 (versión 6)

Derógase el procedimiento específico "Rectificación del manifiesto de carga, actos relacionados, documentos vinculados e incorporación" DESPA-PE.09.02 (versión 6), aprobado por Resolución de Intendencia Nacional N° 39-2016-SUNAT/5F0000.

Registrese, comuniquese y publiquese.

BE INTENDENTE IN ACIONAL STATEMENT OF THE PROPERTY OF THE PROP

CLAUDIA SUÁREZ GUTIÉRREZ
Superintendenta Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA







PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO "RECTIFICACIÓN DEL MANIFIESTO DE CARGA, ACTOS RELACIONADOS, **DOCUMENTOS VINCULADOS E INCORPORACIÓN**"

CÓDIGO: DESPA-PE.09.02 VERSIÓN: 7 PÁGINA: 1/10

OBJETIVO

Establecer las pautas a seguir para la rectificación del manifiesto de carga, manifiesto de carga desconsolidado, manifiesto de carga consolidado, documentos vinculados y actos relacionados con el ingreso y salida de mercancías y medios de transporte; y para la incorporación de documentos de transporte a los citados manifiestos.

ALCANCE

Está dirigido al:

- 1. Operador de comercio exterior, en adelante OCE:
 - a) transportista o su representante en el país, en adelante transportista;
 - b) agente de carga internacional;
 - c) almacén aduanero;
 - d) despachador de aduana;
 - e) empresa de servicio de entrega rápida.
- 2. Operador interviniente, en adelante OI:
 - a) administrador o concesionario de las instalaciones portuarias y aeroportuarias;
 - b) zona franca de Tacna ZOFRATACNA;
 - c) zona especial de desarrollo ZED;
 - d) terminal de carga del transportista aéreo;
 - e) dueño, consignatario o consignante;
 - f) operador de base fija.
- 3. Al personal de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT.

RESPONSABILIDAD



La aplicación, cumplimiento y seguimiento de lo dispuesto en el presente procedimiento es de responsabilidad del Intendente Nacional de Desarrollo e Innovación Aduanera, del Intendente Nacional de Sistemas de Información, del Intendente Nacional de Control Aduanero, de los intendentes de aduana de la República, y de las jefaturas y personal de las distintas unidades de organización que intervienen.

IV. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

Para efectos del presente procedimiento se entiende por:

- ARI: A los actos relacionados con el ingreso de mercancías y medios de transporte.
- ARS: A los actos relacionados con la salida de mercancías y medios de transporte.
- SEP: A la solicitud con evaluación previa.

V. BASE LEGAL

- Ley General de Aduanas, Decreto Legislativo N° 1053, publicado el 27.6.2008, y modificatorias.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1053, Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo N° 10-2009-EF, publicado el 16.1.2009, y modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, publicado el 25.1.2019.
- Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo Nº 133-2013-EF, publicado el 22.6.2013, y modificatorias.



CIONAL 40

TENDENTE IACIONAL



VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 1. El presente procedimiento regula las solicitudes vinculadas:
 - a) Al manifiesto de carga de ingreso y salida:
 - a.1. Rectificación del manifiesto de carga.
 - a.2. Rectificación del documento de transporte.
 - a.3. Incorporación del documento de transporte al manifiesto de carga.
 - a.4. Anulación del manifiesto de carga.
 - a.5. Anulación del documento de transporte.
 - b) A los actos relacionados con:
 - b.1. El ingreso de mercancías y medios de transporte:
 - i) Rectificación de la llegada del medio de transporte.
 - ii) Rectificación del término de la descarga.
 - iii) Rectificación de la descarga de la mercancía.
 - iv) Rectificación del ingreso del vehículo con la carga al almacén aduanero.
 - v) Rectificación del ingreso y recepción de la mercancía por el almacén aduanero.
 - vi) Rectificación del inventario de la carga arribada en mala condición exterior o con medidas de seguridad violentadas.
 - vii) Rectificación de la salida del vehículo con la carga.
 - b.2. La salida de mercancías y medios de transporte:
 - i) Rectificación de la autorización de la carga.
 - ii) Rectificación del término del embarque.
- La solicitud puede estar referida a uno o más datos del mismo manifiesto de carga, manifiesto de carga desconsolidado, manifiesto de carga consolidado o acto relacionado.
- 3. La solicitud es transmitida electrónicamente a través de los sistemas informáticos previstos en el presente procedimiento o registrada en el portal de la SUNAT.
- 4. El transportista que traslada mercancías de diferentes compañías transportistas solicita la rectificación de cualquier dato del manifiesto de carga que ha numerado y de los documentos de transporte vinculados a ese manifiesto, incluso los que corresponden a las otras compañías transportistas cuyas mercancías transporta.

Las otras compañías transportistas pueden transmitir o registrar la solicitud de rectificación de los datos de los documentos de transporte que han transmitido.

- 5. La solicitud puede ser de aprobación automática o con evaluación previa.
- 6. En caso de rechazo de la solicitud, el sistema comunica el motivo al OCE o al OI para su corrección y reenvío de la información, de corresponder.
- 7. Si como resultado de la evaluación de la solicitud se determina que el dato a rectificar está relacionado con la declaración aduanera de mercancías, el área a cargo de manifiestos declara procedente lo solicitado, previa opinión favorable del área responsable del régimen.
- Cuando el OCE o el OI incumpla algún trámite que le hubiera sido requerido y transcurran más de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de dicho requerimiento, se declara el trámite en abandono y se notifica al interesado.







- La solicitud de rectificación, incorporación o anulación, incluso la que ha sido admitida por el sistema informático de la SUNAT, es improcedente cuando la autoridad aduanera haya iniciado una acción de control extraordinario (ACE) sobre la mercancía hasta la culminación de dicha medida.
- 10. La autoridad aduanera puede rectificar e incorporar de oficio antes, durante o con posterioridad al despacho aduanero la información del manifiesto de carga, de los actos relacionados y de los documentos vinculados.
- 11. Los siguientes actos administrativos pueden ser notificados por medios electrónicos a través del buzón electrónico:
 - a) el requerimiento de información,
 - b) la resolución a través de la cual se impone una sanción,
 - c) el resultado improcedente de la solicitud.
- 12. Para notificar por medios electrónicos se debe tener en cuenta lo siguiente:
 - a) El OCE y el Ol deben obtener su número de RUC y clave SOL.
 - b) Cuando el acto administrativo se genere automáticamente por el sistema es transmitido al buzón electrónico del OCE o del OI, según corresponda.
 - c) Cuando el acto administrativo no se genere automáticamente se deposita en el buzón electrónico del OCE o del OI, según corresponda, un archivo del referido acto en formato de documento portátil (PDF).
 - La notificación se considera efectuada y surte efecto el día hábil siguiente a la fecha de depósito del documento. La confirmación de la entrega se realiza por la misma vía electrónica.

DESCRIPCIÓN

A. SOLICITUDES ELECTRÓNICAS EN EL PROCESO DE INGRESO

- SUPERINTEMENTE SUPERINTEMENTO SE NACIONAL ADJUNTO SE DE AD
- . El transportista o el agente de carga internacional solicitan la rectificación del manifiesto de carga, de sus documentos vinculados o del manifiesto de carga desconsolidado o la incorporación de documentos de transporte al manifiesto de carga y al manifiesto de carga desconsolidado, siempre que las mercancías se encuentren en el punto de llegada.
- 2. El transportista o el agente de carga internacional solicitan:
 - La rectificación del manifiesto de carga o del manifiesto de carga desconsolidado, según corresponda, hasta antes de la salida de la mercancía del punto de llegada.
 - b) La incorporación del documento de transporte al manifiesto de carga, hasta las ocho horas siguientes al término de la descarga.
 - La incorporación del documento de transporte al manifiesto de carga desconsolidado:
 - c.1 En la vía aérea, hasta doce horas siguientes al término de la descarga.
 - c.2 En las demás vías, hasta veinticuatro horas siguientes al registro del ingreso del último vehículo con la carga al almacén aduanero del correspondiente documento de transporte. De no contar con este registro, el plazo se computa desde el término de la descarga.
 - d) La anulación del manifiesto de carga, hasta antes de la llegada del medio de transporte, siempre que alguno de los documentos de transporte no cuente con destinación aduanera, no se encuentre desconsolidado ni tenga ACE pendiente.

- e) La anulación del documento de transporte, hasta antes de la salida de la mercancía del punto de llegada, siempre que no cuente con destinación aduanera, no se encuentre desconsolidado ni tenga ACE pendiente.
- 3. La solicitud vinculada al manifiesto de carga o sus documentos de transporte es de aprobación automática, pero es calificada como SEP cuando se presente alguno de los siguientes casos de excepción:

Solicitud		Casos de excepción	
	Manifiesto de carga - datos generales del medio de transporte	Cuando el manifiesto de carga cuente con registro de fecha y hora de llegada del medio de transporte.	
Rectificación	Documento de transporte	1. Cuando la mercancía se encuentre en abandono legal. 2. Cuando se solicite la rectificación de los siguientes datos después de la llegada del medio de transporte: a) descripción de mercancía, b) consignatario, c) cantidad de bultos, por reducción, d) número de documento de transporte. 3. Cuando el documento de transporte se encuentre destinado o asociado a otro documento aduanero y se rectifiquen los siguientes datos: a) número de documento de transporte, b) descripción de mercancía, c) consignatario, d) fecha y puerto de embarque, e) peso y bultos.	
Incorporación o anulación	Documento de transporte	Cuando el manifiesto de carga cuente con registro de fecha y hora de llegada del medio de transporte.	







Cuando la solicitud es calificada como SEP, el OCE y el OI presentan la documentación sustentatoria de manera digitalizada a través del portal de la SUNAT.

4. El OCE y el OI pueden solicitar la rectificación de los ARI hasta antes de la salida de las mercancías del punto de llegada.

La solicitud de rectificación de los ARI es de aprobación automática en los siguientes casos:

ARI	Casos
Llegada del medio de transporte	Cuando el manifiesto de carga no cuente con registro del término de la descarga.
Descarga de la mercancía	Cuando la carga no haya salido del puerto o del terminal de carga aéreo y no hayan transcurrido más de ocho horas desde el término de la descarga.

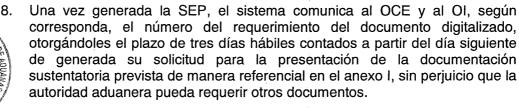
Ingreso y recepción de la mercancía

Cuando se solicite dentro del plazo establecido para su transmisión o registro y la mercancía no se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- 1. en abandono legal,
- 2. con una ACE pendiente,
- 3. destinada o asociada a otro documento aduanero,
- 4. exista reducción de la cantidad de bultos.

En los demás casos, la solicitud de los ARI es calificada como SEP. El OCE y el OI presentan la documentación sustentatoria de manera digitalizada a través del portal de la SUNAT.

- 5. La transmisión de la solicitud es rechazada por el sistema cuando:
 - a) el documento de transporte se encuentra con una ACE pendiente,
 - b) los datos generales del manifiesto de carga o del documento de transporte tengan una solicitud pendiente de atención.
- 6. El OCE y el OI pueden generar una nueva solicitud vinculada a los datos generales del mismo manifiesto de carga o del mismo documento de transporte cuando exista una SEP resuelta.
- Cuando la solicitud de un documento de transporte contenga de manera conjunta datos que requieren aprobación automática o evaluación previa es calificada como una SEP.



De no remitirse la documentación digitalizada dentro del plazo antes señalado, se tiene por no transmitida la solicitud.

- El OCE y el OI, según corresponda, ingresan al portal de la SUNAT, utilizando su número de RUC y clave SOL, para adjuntar la documentación sustentatoria digitalizada con el número de requerimiento asignado, con lo cual se da por recibida.
- Cuando la documentación sustentatoria es presentada a través del portal de la SUNAT, la SEP es asignada en forma automática al funcionario aduanero para su evaluación.
- 11. El OCE y el OI pueden anular la solicitud hasta antes de la presentación de la documentación sustentatoria a través del portal de la SUNAT.
- 12. Cuando el funcionario aduanero requiera de documentación complementaria, notifica al OCE o al OI a través del buzón electrónico, otorgándoles un plazo no menor de tres días hábiles para su presentación.
- 13. El funcionario aduanero evalúa la documentación complementaria, resuelve dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de su presentación y registra los cambios de corresponder, así como el estado de la SEP con las siguientes opciones: "procedente" o "improcedente". De resultar procedente, dicho estado puede ser visualizado en el portal de la SUNAT; en caso contrario se emite el acto administrativo para su notificación al interesado.







B. SOLICITUDES ELECTRÓNICAS EN EL PROCESO DE SALIDA

- El OCE o el Ol solicitan, según corresponda, la rectificación del manifiesto de carga, manifiesto de carga consolidado y documentos vinculados, así como la rectificación de la autorización de la carga y del término del embarque y la incorporación de documentos de transporte al manifiesto de carga y al manifiesto de carga consolidado, hasta treinta días calendario contados a partir del día siguiente del término del embarque.
- 2. La solicitud es de aprobación automática siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

	Solicitu	d	Condiciones
de carga	Rectificación o anulación	Documento de transporte	Cuando el documento de transporte asociado al manifiesto de carga de salida: 1. No se encuentre destinado o asociado a otro documento aduanero. 2. No tenga ACE pendiente. 3. No se encuentre en estado "consolidado".
Manifiesto de carga	Incorporación	Documento de transporte	Cuando la incorporación se transmitadespués de dos o tres días calendario (según se trate del transportista o su representante en el país o del agente de carga internacional, respectivamente) contados a partir del día siguiente del término del embarque.
		Autorización de carga	Cuando no se haya transmitido o registrado el término del embarque y documentos de transporte.
ARS	Rectificación	Término del embarque	Cuando el manifiesto de carga de salida no cuente con ningún documento de transporte destinado o asociado a otro documento aduanero. No aplica para la vía terrestre.







En los casos que no se cumplan las condiciones indicadas en el cuadro anterior, la solicitud es calificada como SEP, debiendo el OCE o el Ol presentarla a través de la casilla electrónica del usuario (CEU) a la casilla electrónica corporativa aduanera (CECA) con la documentación sustentatoria.

. SOLICITUDES PRESENTADAS A TRAVES DE LA CEU

- En tanto no se implemente la transmisión o registro electrónico, la solicitud y la documentación sustentatoria es transmitida a través de la CEU a la CECA.
- 2. El OCE y el OI, según corresponda, transmiten la solicitud mediante el anexo II y adjuntan la documentación sustentatoria, conforme al anexo I. Recepcionada la solicitud, el funcionario aduanero la vincula con el manifiesto de carga o manifiesto de carga desconsolidado o manifiesto de carga consolidado y el documento de transporte asociado y comunica al OCE o al OI a través de la CECA el número de expediente administrativo asignado.
- El funcionario aduanero verifica que la solicitud se haya presentado dentro de los plazos establecidos en los numerales 2 y 4 del literal A o en el numeral 1 del literal B de la presente sección. De ser procedente, lo comunica al OCE o al OI a través de la CECA.

- 4. Cuando el funcionario aduanero requiera documentación sustentatoria complementaria, la notificación al interesado es efectuada a través del buzón electrónico; de no ser posible, esta se realiza a través de la CECA. En ambos casos se otorga un plazo no menor de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación para que el interesado presente o transmita lo requerido. En caso la solicitud resulte improcedente, se notifica el acto administrativo al interesado.
- 5. Las intendencias de aduana adoptan las acciones necesarias para cautelar el mantenimiento y custodia de la solicitud de rectificación, de la documentación sustentatoria y de las transmisiones efectuadas a través de la CECA y la CEU, de acuerdo con la normativa vigente.
- 6. En los casos previstos en el numeral 4 de la sección VI del procedimiento general "Manifiesto de carga" DESPA-PG.09, la solicitud se presenta a través del formulario señalado en el anexo II, adjuntándose los documentos sustentatorios previstos en el anexo I. Esta solicitud se tramita conforme a lo señalado en los numerales precedentes de este rubro y se realiza a través de la CEU; excepcionalmente podrá realizarse mediante expediente en los casos que no pueda habilitarse la CEU.

III. VIGENCIA

El presente procedimiento entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

IX. ANEXOS

Anexo I: Documentos sustentatorios para el trámite de las solicitudes.

Anexo II: Solicitud de rectificación del manifiesto de carga, sus documentos

vinculados y actos relacionados, e incorporación de documentos.



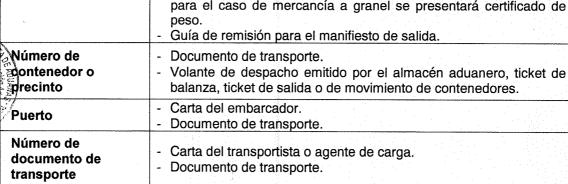


Anexo I

Documentos sustentatorios para el trámite de las solicitudes

I. Datos a rectificar en el manifiesto de carga	Documentos sustentatorios
Consignatario Etiquetas o marcas	 Si se trata de un cambio total en el nombre del consignatario: Factura comercial, contrato o declaración jurada, cuando no corresponda factura. Carta del embarcador y/o del proveedor en origen o documento de identidad. Factura. Lista de empaque.
Diferencia de peso	 Carta del embarcador o del proveedor. Volante de despacho, ticket de salida o de movimiento de contenedores del terminal portuario, ticket de balanza del almacér aduanero o certificado de peso, de corresponder. Acta de reconocimiento previo.
Descripción de la mercancía	 Factura comercial o declaración jurada suscrita por el importador exportador (cuando no cuente con factura) o contrato de compraventa. Lista de empaque. Carta del embarcador o proveedor.
Cantidad de bultos	 Factura comercial o declaración jurada suscrita por el importador o exportador (cuando no cuente con factura). Lista de empaque. Carta del embarcador o proveedor. Acta de reconocimiento previo. Volante de despacho para el caso de mercancías en contenedor y para el caso de mercancía a granel se presentará certificado de peso. Guía de remisión para el manifiesto de salida.
Número de contenedor o precinto	 Documento de transporte. Volante de despacho emitido por el almacén aduanero, ticket de balanza, ticket de salida o de movimiento de contenedores.







II. Incorporación del	Documentos sustentatorios
Documento de transporte	 Carta de origen del embarcador o del transportista. Factura comercial. Documento de transporte. Constancia de rectificación en aduana de origen, de corresponder.

III. Datos a rectificar de los actos relacionados	Documentos sustentatorios
Llegada del medio de transporte	 Acta de atraque. Documento emitido por el puerto, aeropuerto, terminal terrestre o por la autoridad competente, según corresponda.
Término de la descarga	- Documento emitido por el puerto, aeropuerto, terminal terrestre o por la autoridad competente, según corresponda.
Descarga de la mercancía	 Vía marítima: Ticket de salida del terminal portuario, ticket de movimiento de contenedores del terminal portuario. Certificado de peso. Carta del embarcador o proveedor en origen. Otros reportes de descarga. Vía aérea: Volante de despacho.
Ingreso y recepción de la mercancía	 Ticket de balanza del almacén aduanero o volante de despacho. Acta de reconocimiento previo. Ticket de salida del terminal portuario. Otros reportes de descarga.
Inventario de la carga arribada en mala condición exterior o con medidas de seguridad violentadas	 Carta del embarcador. Lista de empaque. Volante de despacho. Acta de inventario.

- Documento emitido por el puerto, aeropuerto, terminal terrestre o

autoridad competente, según corresponda.







Término del embarque

Anexo II Solicitud de rectificación del manifiesto de carga, sus documentos vinculados y actos relacionados e incorporación de documentos

Tipo de acto relacionado: Marcar con "X" ENDENTE SE LACIONAL Llegada del Término de la Descarga de la Ingreso del Vehículo al recepción de la Contracto de Ingreso y de	Transportista o su representante Agente de carga internacional Almacén aduanero Otros (Especifique)	1			
Cspecifique Declaración aduanera de mercancias - DAM: Enterior de descargad en el tempera de l'Anna Andres aduante de l'Anna Andres aduante en procision de contracto: La CU des en provincembre accidante en la tempera de l'Anna Andres aduante reportine Calla a decirioria del sessatività Calla Calla Calla a decirioria del sessatività Calla C	(Especifique)	1			
Elefono de contacto: Teléfono de contacto: CEU: (Sallia decidrórica del susario): Teléfono de contacto: CEU: (Sallia decidrórica del susario): CEU: CEU: (Sallia decidrórica del susario): CEU:	(El número de declaración se consignará en el formato: ADUANA-AÑO-REGIMEN-DAM)				
Teléfono de contacto:	Domicilio:				
La SEU delse se provincenta accendance ana la tenemotropica de Aduan reagentiva (Castilica del Juniore) Almacén aduanero y código: Processo del maniffiesto de carga de: Ingreso Salida Solicito la: Rectificación Incorporación Anulación Manifiesto de carga Manifiesto desconsolidado Manifiesto consolidado Acto relacionado Documentos vinculados Manifiesto de manifiesto: Guanace de manifiesto: Fecha de llegada: / Término de la descarga: fecha y hora: / / Descarga: fecha y hora: / / Data la a rectificar en el manifiesto: Marcar con "X" Data la a rectificar en el manifiesto: Marcar con "X" Tipo de acto relacionado: Marcar con "X" Descripción Decarga de la mercancia vehículo de la carga vehículo de	DOLLINIIO.				
Proceso del manifiesto de carga de: Ingreso Salida Solicito la: Rectificación Incorporación Anulación Manifiesto de carga Manifiesto desconsolidado Manifiesto consolidado Acto relacionado Documentos vinculados Número de manifiesto: Selame de manifiesto: Marcar con "X" Descarga: fecha y hora: / / Descarga:					
Solicito la: Rectificación Incorporación Anulación Anulación Anulación Manifiesto de carga Manifiesto desconsolidado Manifiesto consolidado Acto relacionado Documentos vinculados Número de manifiesto:	Almacén aduanero y código:				
Manifiesto de carga	Proceso del manifiesto de carga de: Ingreso ☐ Salida ☐				
Acto relacionado Documentos vinculados Número de manifiesto: Entante de documento de transporte: Detalle: Ingreso: Fecha de llegada: / Término de la descarga: fecha y hora: / / Descarga: fecha y hora: / / Data la rectificar en el manifiesto: Marcar con "X" Descripción Documentos vinculados Consignatario / Consignatario / Consignatario / Consignatario / Descripción Documentos vinculados Vinculad	Solicito la: Rectificación ☐ Incorporación ☐ Anulación ☐				
Número de manifiesto: promiso de la descarga: fecha y hora: / / Descarga: fecha y hora: / / promiso del embarque: fecha y hora: / / / promiso del embarque: fecha y hora: / / / promiso del embarque: fecha y hora: / / / promiso del embarque: fecha y hora: / / / promiso del embarque: fecha y hora: / / / promiso del embarque: fecha y hora: / / / promiso del embarque: fecha y hora: / / / promiso del embarque: fecha y hora: / / / promiso del embarque: fecha y hora: / / / promiso del embarque: fecha y hora: / / / promiso del embarque: fecha y hora: / / / promiso del embarque: fecha y hora: / / / promiso del embarque: fecha y hora: / / / promiso del embarque: fecha y hora: / / / promiso del embarque: fecha y hora: / / / promiso del embarque: fecha y hora: / / / / promiso del embarque: fecha y hora: / / / promiso del embarque: fecha y hora: / / / promiso del embarque: fecha y hora: / / / promiso del embarque: fecha y hora: / / / promiso del embarque: fecha y hora: / / / promiso del embarque: fecha y hora: / / / promiso del embarque: fecha y hora: / / / promiso del embarque: fecha y hora: / / / promiso del embarque: fecha y hora: / / / promiso del embarque: fecha y hora: / / / promiso del embarque: fecha y hora:	Manifiesto de carga ☐ Manifiesto desconsolidado ☐ Manifiesto consolidado ☐				
Número de documento de transporte: Ingreso: Fecha de llegada: / Término de la descarga: fecha y hora: / / Descarga: fecha y hora: / / Dal la a rectificar en el manifiesto: Marcar con "X" Descripción Documentos vinculados Consignatario / Consignatari	Acto relacionado Documentos vinculados				
Número de documento de transporte:					
Ingreso: Fecha de llegada: / Término de la descarga: fecha y hora: / D					
Fecha de llegada: / Término de la descarga: fecha y hora: / / Descarga: fecha y hora: / Descarga:					
Descripción Descripción Descripción Documentos vinculados Consignante / Peso Cantidad bultos Descripción Descripción Descripción Descripción Documentos vinculados Consignante / Peso Cantidad bultos Tipo da acto relacionado: Marcar con "X" Tipo da acto relacionado: Marcar con "X" Término de la descarga de la mercancia vehículo al almacén Término de la mercancia venera e mais ven		, , ,			
pescripción Documentos vinculados Consignatario / Peso Cantidad bultos Puerto Contenedor Otro Documentos vinculados Consignante Descripción Documentos Documentos Documentos Ingreso del Ingreso del Ingreso del Ingreso del Ingreso del Venticulo de la Carga Venticulo de Carga Documentos: Documentos: Documentos Documentos de transporte Comunicación de origen embarcador Acta de reconocimiento previo Factura comercial / Declaración jurada Especificaciones técnicas Liquidación de obranza cancelada Documento de transporte Comunicación de la mercancia Documento del puerto / aeropuerto / terminal Certificado de peso o ticket de balanza Acta de inventario Otros (indicar):	Toolia do logada. 7 7 Tolliano do la doodarga. Toolia y Tolia.	1 . 1 . 1			
Descripción Descr					
Descripción Documentos vinculados Consignatario / Contenedor / Con					
Peso bultos Puerto Contenedor Otro Tipo da acto relacionado: Marcar con "X" Descarga de la mercancia Ingreso y en la carga de carga Ingreso y en la carga de carga Ingreso y en la carga de carga Ingreso y en la carga Ingreso y recepción de la mercancia Ingreso y recepción Ingreso y recepción Ingres	Dates) a rectificar en el manifiesto: Marcar con "X"				
Pescipion vinculados Consignante Pesc bultos Puerto Contenedor Otro Tipo da acto relacionado: Marcar con "X" Término de la descarga Descarga de la mercancia Ingreso y encipción de la carga vehículo on la carga de carga Descarga de la mercancia Comunicación de origen embarcador Descarga de la mercancia Descarga de la mercancia Descarga de la mercancia Certificado de peso o ticket de balanza Certificado de peso o ticket de balanza Cata de inventario Otros (indicar):					
Tipo eta acto relacionado: Marcar con "X" Tipo eta acto relacionado: Marcar con "X" Tipo eta acto relacionado: Marcar con "X" Termino de la descarga mercancia mercancia l'expección de la mercancia mercancia mercancia mercancia mercancia l'expección de la carga mercancia me	Descrinción Documentos Consignatario / Peso Cantidad Puerto Contenedor	Otros			
Término de la descarga Descarga de la mercancia Ingreso y electricado de transporte Debe decir: Debe decir: Debe decir: Decumento de transporte Comunicación de origen proveedor Comunicación de origen proveedor Comunicación de origen embarador Acta de reconocimiento previo Factura comercial / Declaración jurada Especificaciones técnicas Liquidación de cobranza cancelada Ingreso y recepción de la mercancia Declaración aduanera Declaración de al mercancia Ingreso y recepción de la mercan	vinculados Consignante bultos officiendos	Outos			
Término de la descarga Descarga de la mercancia Ingreso y recepción de la mercancia Ingreso y recepció					
Término de la descarga Descarga de la mercancía Ingreso y recepción de la mercancía Ingreso y recepció	1 100 100 100 100 100 100 100 100 100 1				
Término de la descarga Descarga de la mercancia Ingreso de vehículo al almacén Ingreso y recepción de la mercancia Ingreso y recepción de	Ting reacto relacionado: Marcar con "Y"				
Pundamentos: Debe decir: Debe decir: Decumento de transporte Decumento de origen proveedor Comunicación de origen embarcador Acta de reconocimiento previo Factura comercial / Declaración jurada Especificaciones técnicas Liquidación de cobranza cancelada Declaración de origen proveedor Cortificado de peso o ticket de balanza Acta de inventario Otros (indicar): Cortos (indicar	NIE S P!				
Fundamentos: Debe decir: Marcar con "X" los documentos adjuntos: Documento de transporte Comunicación de origen proveedor Comunicación de origen embarcador Acta de reconocimiento previo Factura comercial / Declaración jurada Especificaciones técnicas Liquidación de cobranza cancelada Declaración aduanera Descarga de la mercancía Ingreso y recepción de la mercancía Documento del puerto / aeropuerto / terminal Certificado de peso o ticket de balanza Acta de inventario Otros (indicar):	mercancía descarga de la descarga de	érmino del embarque			
Debe decir: Marcar con "X" los documentos adjuntos: Documento de transporte Comunicación de origen proveedor Comunicación de origen embarcador Acta de reconocimiento previo Factura comercial / Declaración jurada Especificaciones técnicas Liquidación de cobranza cancelada Declaración aduanera Descarga de la mercancía Ingreso y recepción de la mercancía Documento del puerto / aeropuerto / terminal Certificado de peso o ticket de balanza Acta de inventario Otros (indicar):	Violena das)				
Debe decir: Marcar con "X" los documentos adjuntos: Documento de transporte Comunicación de origen proveedor Comunicación de origen embarcador Acta de reconocimiento previo Factura comercial / Declaración jurada Especificaciones técnicas Liquidación de cobranza cancelada Declaración aduanera Descarga de la mercancía Ingreso y recepción de la mercancía Documento del puerto / aeropuerto / terminal Certificado de peso o ticket de balanza Acta de inventario Otros (indicar):					
Debe decir: Marcar con "X" los documentos adjuntos: Documento de transporte Comunicación de origen proveedor Comunicación de origen embarcador Acta de reconocimiento previo Factura comercial / Declaración jurada Especificaciones técnicas Liquidación de cobranza cancelada Declaración aduanera Descarga de la mercancía Ingreso y recepción de la mercancía Documento del puerto / aeropuerto / terminal Certificado de peso o ticket de balanza Acta de inventario Otros (indicar):	Fundamentos:				
Marcar con "X" los documentos adjuntos: Documento de transporte	MAC 2				
Debe decir: Marcar con "X" los documentos adjuntos: Documento de transporte Comunicación de origen proveedor Comunicación de origen embarcador Acta de reconocimiento previo Factura comercial / Declaración jurada Especificaciones técnicas Liquidación de cobranza cancelada Declaración aduanera Descarga de la mercancía Ingreso y recepción de la mercancía Documento del puerto / aeropuerto / terminal Certificado de peso o ticket de balanza Acta de inventario Otros (indicar):					
Marcar con "X" los documentos adjuntos: Documento de transporte	DOPIGE CICE:	**********			
Marcar con "X" los documentos adjuntos: Documento de transporte Comunicación de origen proveedor Comunicación de origen embarcador Acta de reconocimiento previo Factura comercial / Declaración jurada Especificaciones técnicas Liquidación de cobranza cancelada Declaración aduanera Descarga de la mercancía Ingreso y recepción de la mercancía Documento del puerto / aeropuerto / terminal Certificado de peso o ticket de balanza Acta de inventario Otros (indicar):	Debe decir:				
Documento de transporte Comunicación de origen proveedor Comunicación de origen embarcador Acta de reconocimiento previo Factura comercial / Declaración jurada Especificaciones técnicas Liquidación de cobranza cancelada Declaración aduanera Descarga de la mercancía Ingreso y recepción de la mercancía Documento del puerto / aeropuerto / terminal Certificado de peso o ticket de balanza Acta de inventario Otros (indicar):		***************************************			
Comunicación de origen proveedor Comunicación de origen embarcador Acta de reconocimiento previo Factura comercial / Declaración jurada Especificaciones técnicas Liquidación de cobranza cancelada Descarga de la mercancía Ingreso y recepción de la mercancía Documento del puerto / aeropuerto / terminal Certificado de peso o ticket de balanza Acta de inventario Otros (indicar):	Marcar con "X" los documentos adjuntos:				
Comunicación de origen embarcador Acta de reconocimiento previo Factura comercial / Declaración jurada Especificaciones técnicas Liquidación de cobranza cancelada Ingreso y recepción de la mercancía Documento del puerto / aeropuerto / terminal Certificado de peso o ticket de balanza Acta de inventario Otros (indicar):	Documento de transporte Declaración aduanera	Declaración aduanera			
Acta de reconocimiento previo Factura comercial / Declaración jurada Especificaciones técnicas Liquidación de cobranza cancelada Documento del puerto / aeropuerto / terminal Certificado de peso o ticket de balanza Acta de inventario Otros (indicar):		Ingreso y recepción de la mercancía Documento del puerto / aeropuerto / terminal Certificado de peso o ticket de balanza Acta de inventario			
Factura comercial / Declaración jurada Especificaciones técnicas Liquidación de cobranza cancelada Certificado de peso o ticket de balanza Acta de inventario Otros (indicar):					
Especificaciones técnicas Acta de inventario Liquidación de cobranza cancelada Otros (indicar):					
Liquidación de cobranza cancelada Otros (indicar):					
	Totalito do doopdollo				